

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

69861 A CORUÑA

Edicto.

Doña Sandra Rosa Pérez Gómez, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado Mercantil n. 2 de A Coruña,

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado Necesario 76/2013-N Sección Primera de este Juzgado de lo Mercantil, se ha dictado auto de conclusión del concurso que es firme y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

1.- Se decreta la conclusión, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, del presente concurso de acreedores de Maryria Pescados y Mariscos de Galicia, S.L, con C.I.F. B-70.267.661, con domicilio en c/ Muelle de la Palloza, local pcb10 pcb11, A Coruña, con los efectos legales inherentes.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese del administrador concursal.

4.- Se acuerda la extinción de la sociedad Maryria Pescados y Mariscos de Galicia, S.L., inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, Hoja C- 46.777, Tomo 3.396, Folio 219, y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5.- Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el BOE y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

6.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de Impugnación Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la LC).

Así lo manda y firma S.S.^a D.^a María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número dos de Coruña.

La Magistrada-Juez. La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado" expido el presente edicto.

A Coruña, 3 de noviembre de 2011.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170085318-1